PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 24/08/2021	
DIRECCIÓN REGIONAL O CENTRO ORDENADOR DE GASTO:	Regional Chocó/Centro de Recursos Naturañes, Industria y Biodiversidad
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2695069 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	*Contratar el servicio de apoyo logístico para el cumplimiento de la Política Bienestar y Liderazgo del Aprendiz, del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Regional Chocó*
VALOR:	$ 69.710.000 COP
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE
NIT:	900392354-8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad – Regional Chocó
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/07/2021
FECHA DE INICIO:	28/07/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 69.710.000 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 69.710.000 COP
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A

SUSPENSIÓN:	N/A
FORMA DE PAGO:	Cinco (5) pagos, cada uno del 20% hasta completar el 100%

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
3.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	Se ejecutará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
4.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
5.Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
6.Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

7.Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
8.Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
9.Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
10.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
11.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
12.Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
13.Las demás que se deriven directamente del objeto contractual	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
14.Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

15.El servicio de alimentación debe cumplir las normas sanitarias para la manipulación de alimentos.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
16.El oferente debe garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación de los alimentos sean de excelente calidad, teniendo presente la fecha de vencimiento de los productos industrializados y empacados, absteniéndose de suministrar los que no cumplan con este requisito	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
17.Los alimentos deben ser preparados con una antelación que permita garantizar la frescura de los mismos	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
18.Los alimentos deben ser entregados o servidos en el sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
19.El contratista deberá mantener en todo momento delimitadas zonas de seguridad y salidas de emergencia en el balneario y/o sitio donde se va realizar el evento.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
20.El contratista deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
21.Mantener los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
22.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

23.Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
24.Cumplir con las políticas que en materia ambiental y de Seguridad Y Salud Ocupacional tenga implementada la Entidad.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
25.Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
26.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
27.Las ofertas deben contener el total de los ítems solicitados.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
28.Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
29.El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
30.El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

31.Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
32.Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
33.Realizar el pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
34.El contratista tendrá en cuenta la resolución 666 del 2020 del SENA, además de todos aquellos decretos, resoluciones, circulares, entre otros, que la modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan, en pro de mitigar y/o prevenir el contagio del COVID – 19.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
35.Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
36.Suscribir el acta de inicio una vez se perfeccione y legalice el contrato, previa presentación de Aprobación vigente de protocolos de Bioseguridad, Prevención y Promoción del Covid-19, articulado con SSGT de conformidad con la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato
37.Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	Se realizará esta actividad conforme a los estudios previos y contrato	Realizar la entrega de cada items conforme estudios previos y contrato

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA

(Con corte al periodo a informar)					**EJECUCIÓN FINANCIERA**	(Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
19/08/2021 No se han realizado pagos al contrato					**0%**		

OBSERVACIONES

El inicio en la ejecución del contrato se dió el 28 del mes de Julio de 2021 pero, ante la necesidad de ejecutar el Plan de acción para los aprendices, se le solicita muy respetuosamente al Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, se autorice la adición al valor del contrato el cual no supera el 50% es decir, en **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($34.847.000) MCTE**, en aplicación a la ley y para la ejecución del plan de acción de Bienestar al aprendiz; este incremento no involucraría la modificación en el plazo de ejecución, ya que el mismo va hasta 31 de diciembre de 2021.

Elaboró: CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ Profesional G02- Supervisoar del Contrato